

DISPONGO:

Autorizar al Ayuntamiento de El Tanque, Tenerife, las tarifas de suministro público de agua a poblaciones solicitadas y reducidas parcialmente por la Comisión Territorial de Precios, las cuales quedarán establecidas en las cuantías anteriores expresadas y se aplicarán a partir de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes, contado a partir de la notificación o publicación de la presente resolución; o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Las Palmas, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación o publicación, significando que en el caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa del recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo, y todo ello sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de marzo de 2000.

**EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA Y COMERCIO,
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TERRITORIAL
DE PRECIOS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE,
Lorenzo Alberto Suárez Alonso.**

Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente

602 *ORDEN de 6 de abril de 2000, por la que se aprueba definitivamente el Plan Parcial Industrial del Sector I-2, Los Llanos de Aridane (La Palma).*

Visto el Texto Refundido del Plan Parcial Industrial del Sector I-2, Los Llanos de Aridane.

Resultando que la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión celebrada el 8 de junio de 1999, acordó mantener la suspensión de su aprobación ya que no habían sido subsanados los reparos señalados anteriormente.

Resultando que el Servicio correspondiente de la Dirección General de Ordenación del Territorio informa que se ha dado cumplimiento a lo acordado por la Comisión, no existiendo impedimentos para su aprobación.

Considerando que este Departamento ha sido facultado expresamente para constatar la subsanación de los reparos señalados.

En su virtud,

DISPONGO:

Aprobar definitivamente el Plan Parcial Industrial del Sector I-2 promovido por el Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, con sede en Santa Cruz de Tenerife, contado desde el siguiente día al de notificación del presente acto administrativo.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en el artículo 234 de la Ley 9/1999, de 13 de mayo, de Ordenación del Territorio de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de abril de 2000.

**EL CONSEJERO DE POLÍTICA
TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE,
Tomás Van de Walle de Sotomayor.**

IV. ANUNCIOS

Anuncios de contratación

Consejería de Industria y Comercio

1605 *Secretaría General Técnica.- Anuncio de 27 de abril de 2000, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto, para el suministro e instalación y posterior mantenimiento de fotocopiadoras para distintas dependencias de esta Consejería.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Industria y Comercio.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: SU-35-3/2000.